



ACTA DE ADJUDICACIÓN EXTRAORDINARIA NUM. LPN-2019-0024, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES CON KITS DE ÚTILES PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024. EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE).

El comité de Compras y Contrataciones del (INABIE), se reunió mediante la aplicación de videoconferencia o de reuniones (Zoom), el día miércoles seis (6) del mes de mayo del año 2020, siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), con la presencia de los Señores: **ING. JOHNNY PUJOLS**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. WENDY YENESIA ALMONTE ALCANTARA** en representación del **LIC. NELSON OSVALDO DE LOS SANTOS POLANCO**, Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo, **LICDA. ISABEL MOREL MOREL**, Directora Administrativa y Financiera, (miembro ausente), **LIC. SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Asesor Legal del Comité y encargado del Departamento Jurídico, (miembro ausente), **LIC. FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes.

AGENDA

UNICO: Conocer y validar el Informe extraordinario de recomendación de adjudicación a favor del señor **OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI**, del procedimiento, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024.**

CONSIDERACIONES DE HECHO

POR CUANTO: A que en fecha once (11) del mes de marzo del año 2020 se emitió el en el acta de adjudicación **NUM.LPN-2019-0024**, donde se adjudica a los oferentes que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024.**

POR CUANTO: A que en fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año 2020, se emitió el en el acta de adjudicación complementaria **NUM.LPN-2019-0024**, del procedimiento supra indicado.

POR CUANTO: A que en fecha siete (7) del mes de febrero del año 2020, el Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, remitió notificación de no habilitado en evaluación técnica al oferente el señor **OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI**, del procedimiento de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024.**

POR CUANTO: A que en fecha veintiséis (26) del mes de febrero del año 2020, fue recibida una comunicación del oferente el señor **OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI**, en la cual solicita la reconsideración de su no habilitación en la evaluación técnica (visita) del procedimiento de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024.**

POR CUANTO: A que en fecha diez (10) del mes marzo del año 2020, en respuesta a su comunicación se revisito al oferente señor **OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI**, y se constató que hubo una mala evaluación de los peritos actuante, que dio lugar a su no habilitación.

POR CUANTO: A que en fecha diecisiete (17) de abril del año 2020, se ejecutó la apertura extraordinaria de la Propuesta Económica "sobres B", del oferente el señor **OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI**, en la cual contó con la participación del Notario Público **DRA. CRISTINA ROSARIO**, y los miembros del Comité de Compras y Contrataciones donde se levantó acta extraordinaria de comprobación notarial No. 27-2020, del procedimiento de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024.**





Ministerio de Educación
PÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POR CUANTO: A que de fecha treinta (30) de abril del año 2020, se emitió el informe extraordinario del sobre B, el cual contiene los resultados de la evaluación de la Propuesta Económicas "Sobres B" a favor del oferente el señor **OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI**.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

ATENDIDO: Que el principio de racionalidad de la administración pública, estipulado en la ley 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativos, establece: *"La administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego, de acuerdo con la buena gobernanza democrática"*.

ATENDIDO: Que el párrafo VI, art.No.26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, expresa que: *"la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formulé. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones"*.

ATENDIDO: Que el art. No.99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

ATENDIDO: Que el art. No.102 del Reglamento de Aplicación No.543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

ATENDIDO: Que el art. No.103 del Reglamento de Aplicación No.543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

VISTA: La notificación de no habilitación de fecha 7 del mes de febrero del año 2020.

VISTA: Comunicación de revisión de fecha 26 del mes de febrero del año 2020, depositada por el señor **OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI**.

VISTA: El acta de adjudicación **NUM. LPN-2019-0024**, de fecha 11 del mes de marzo del año 2020.

VISTA: El acta de adjudicación complementaria **NUM. LPN-2019-0024**, de fecha 25 del mes de marzo del año 2020.

VISTA: El acta de comprobación notarial extraordinaria **No.27-2020**, de fecha 17 del mes de abril del año 2020, del acto de aperturas y lecturas de la oferta económica (sobre B), del Procedimiento de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024**, debidamente instrumentada por la **DRA. CRISTINA ROSARIO**, colegiatura **No.4316**, notario público del D.N.

VISTO: El Informe extraordinario del sobre B, de fecha 30 del mes de abril del año 2020, a favor señor **OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI**.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del **INABIE**, **ING. JOHNNY PUJOLS** procedimos a someter los puntos a tratar, y luego de conocer y validar, a unanimidad por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **INABIE** se deciden adoptar la Resolución siguiente:

SEGUNDO: ADJUDICAR al señor **OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI**, el **LOTE 234**, de acuerdo al cuadro de adjudicación aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.





Ministerio de Educación
 REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
 "Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

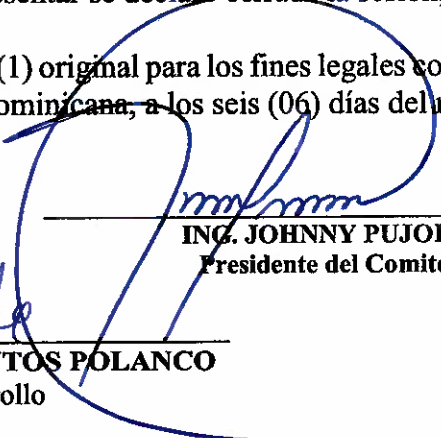
TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE** notificar al oferente adjudicado, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presenta acta de la adjudicación extraordinaria.

CUARTO: ORDENAR a la unidad operativa de compras y contrataciones que la presente Resolución sea publicada en el portal transaccional www.comprasdominicanas.gov.do y a través del portal de transparencia www.inabie.gob.do.


QUINTO: INSTRUIR a la unidad operativa de compras y contrataciones que envíe al Departamento Jurídico del **INABIE** la base documental del oferente adjudicado para la elaboración del contrato del procedimiento de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0024**, de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a la una de la tarde (1:00 P.M).


HECHO Y FIRMADO, en un (1) original para los fines legales correspondientes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).



ING. JOHNNY PUJOLS
 Presidente del Comité



LIC. NELSON O. DE LOS SANTOS POLANCO
 Director de Planificación y Desarrollo



LIC. FAUSTINO BONILLA M.
 Encargado de Oficina de Libre Acceso A la Información

Yo, ie da. Ruth Esther Richardson Mendoza Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula colegiatura No. 3320 certifico y doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores **JOHNNY PUJOLS, NELSON OSVALDO DE LOS SANTOS POLANCO y FAUSTINO BONILLA MEDINA**, de generales y calidades que constan, quienes me manifestaron que lo hacían de manera libre y voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de su vida pública. De todo lo que se puede dar entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).



NOTARIO PÚBLICO





INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Departamento de Compras y Contrataciones
División de Licitaciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

CUADRO DE ADJUDICACION-EXTRAORDINARIO

Adquisición de Mochilas Escolares con Kits de Útiles para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas

REF. INABIE-CCC-LPN-2019-0024

No.	CODIGOS	RAZON SOCIAL	RNC	LOTES ADJUDICADOS	CANT. LOTES	CANTIDAD ADJUDICADA (CADA LOTE 1,701 UDS.)	VALOR ADJUDICADO SIN ITBIS (RDS)	ITBIS (RDS)	VALOR TOTAL ADJUDICADO (RDS)	VALOR ANTICIPO (RDS)	GARANTIA REL CUMPLIMIENTO	VALOR GARANTIA BUEN USO ANTICIPO
1	MP36 SDO-32	OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI	402-0058126-8	232	1	1,701	680,400.00	122,472.00	802,872.00	160,574.40	8,028.72	160,574.40
TOTALES					1	1,701	680,400.00	122,472.00	802,872.00	160,574.40	8,028.72	160,574.40

Wendy Alvarez
LIC. NELSON O. DE LOS SANTOS POLANCO
 DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
 ASESOR LEGAL



Johnny Pujols
ING. JOHNNY PUJOLS

PRESIDENTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICDA. ISABEL MOREL MOREL
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Isabel Morel
LIC. FAUSTINO BONILLA MEDINA

ENCARGADO OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACION



